



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada en fecha 25 de junio de 2019, adoptó acuerdo para determinar que el cargo de Alcalde-Presidente será objeto de una dedicación parcial al 75%, que recibirá una retribución neta de unos ochocientos dieciocho euros al mes. Estableciendo el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con carácter imperativo la exigencia de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial. Se hace público el acuerdo, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 25 de junio de 2019:

«Sometido a votación, se aprueba por mayoría absoluta la asignación de carácter retributivo a la Sra. Alcaldesa, con una asignación de dedicación parcial al 75% del sueldo que venía cobrando hasta la fecha de constitución de la nueva Corporación, unos 818 euros netos al mes».

En Fuentespina, a 26 de junio de 2019.

La Alcaldesa,
María Josefa Mato Ramírez